



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**64****SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**

## LICENCIAS

Por parte de doña María José García Villaescusa y de don Fernando Cascado Filloy se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento para el ejercicio de la actividad de centro de psicomotricidad, que se desarrollará en la calle Reguera, número 14, escalera D, local derecha posterior, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estime pertinentes.

San Agustín del Guadalix, a 29 de noviembre de 2016.—El concejal-delegado de Industria (decreto de delegación 576/2015, de 1 de julio), Juan Francisco Fernández Gonzalo.

(02/42.742/16)

